

Numero de Orden

Fecha: 16 de abril de 2019

Asunto que se trata: Aprobación de la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para el proceso selectivo por movilidad de dos plazas de agentes de Policía Local de Madridejos.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente en la materia, ha venido en dictar la siguiente resolución:

Decreto:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión mediante el sistema de concurso de movilidad de dos plazas de agente de Policía Local de este Municipio, de conformidad con las bases aprobadas por Acuerdo de Junta Local de Gobierno de 7 de febrero de 2019.

En virtud de las competencias otorgadas por la legislación vigente, los artículos 88 y siguientes del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha; el punto 3.7 de las bases reguladoras del proceso selectivo, y de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo lo expuesto, **HE RESUELTO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

- 06270893-N.
- 06242268-E.

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: Ninguna.

SEGUNDO. Conceder un plazo de diez días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Publicar estas listas provisionales en el tablón de anuncios, en la página web de este Ayuntamiento y en su sede electrónica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Madridejos a 16 de abril de 2019.

ANTE MI
EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Firmado en sede electrónica

711/2019 GD